

CONCON, 09 MAR 2023

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N° 763 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
8. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
9. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
11. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
12. Decreto Alcaldicio N°374 de fecha 08 de febrero del año 2023.
13. Planilla de horas extras y orden de trabajo del mes enero del año 2023.
14. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°375 de fecha 07 de marzo del año 2023.

D E C R E T O

1.- **RATIFIQUESE** el reconocimiento al trabajo realizado durante el mes de enero del año 2023, al funcionario que detallo a continuación:

COD.	FUNCIONARIO	HRS. DIURNAS	SAB. DOM. Y NOCTURNA
677	VARGAS FRANCIA NICOLAS	28	0
		28	0

2.- **RATIFIQUESE** la compensación del trabajo realizado durante el mes de enero del año 2023, a los siguientes funcionarios para cuando lo soliciten:

COD.	FUNCIONARIO	HRS. DIURNAS	SAB. DOM. Y NOCTURNA
		0	0

9 MAR 2023

3.- PAGUESE, por el trabajo realizado durante el mes de enero del año 2023, al siguiente funcionario, cabe señalar que se realiza el pago de horas extraordinarias a los funcionarios de salud, debido a que no se pueden compensar el total de las horas, ya que por necesidad de servicio se debe dar continuidad a la atenciones normales y habituales del establecimiento.

COD.	FUNCIONARIO	HRS. DIURNAS	SAB. DOM. Y NOCTURNA
677	VARGAS FRANCA NICOLAS	28	0
		28	0

5.- IMPUTESE, El costo que irroga el Decreto al Presupuesto Vigente, cuenta 21.02.004.005, Ítem Gasto en personal adscrito al establecimientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD

MCD/evp.



MARIELA FLORES CAMPOS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 9 MAR 2023

